



Editorial



Se necesitan cambios estructurales

En las Sociedades mercantiles (entra en vigor la ley que las introduce este mismo mes de Julio), en la justicia, en la economía, en el mercado laboral, en la educación..... Ante este panorama que muestra una realidad tan innegable como deprimente, cabe preguntarse cómo es que (más mal que bien) las cosas simplemente vayan...

Los distintos responsables no van a parar como en verdad se decidan a acometer con criterio todos los cambios que ahora se llaman estructurales para significar que las reformas requeridas son profundas y que el sistema no funciona porque no puede funcionar dado que es superficial, arcaico, desfasado y obsoleto. Eso podría decirse de nuestra Justicia, sin lugar a dudas, uno de los campos en que más urgen las reformas y, sin embargo, uno de los que más miedos y contrariedades genera frente a la simple posibilidad de cambios. Una sonada huelga de jueces, un montón de reacciones a favor y en contra, mucha artillería verbal empleada contra unos y otros, y después.....nada de nada. La vida sigue igual. Y lo que es peor, ya está todo el mundo anestesiado y desinflado de cara a futuras reivindicaciones, absolutamente legítimas, por otro lado, según el modesto parecer de quien esto escribe. Bien es cierto, que la situación que se vivió con la referida huelga de Jueces vino desencadenada esencialmente(según cuentan los implicados) por el talante provocador y nada dialogante de cierto Ministro del ramo y la instrumentalización política que siguió a un hecho luctuoso y lamentable (¿el primero que se procura el sistema?), pero ahora que el talante es mucho mejor y hay "predisposición" a tomar medidas que arreglen o cuanto menos mejoren sustancialmente esto de la Administración de Justicia, no parece ni siquiera que haya expectación, tan solo una aceptación tácita y resignada de que esto seguirá sin mejorar porque no interesa del todo que la Justicia funcione. Y cuando esa sospecha te la confiesa alguien con solvencia profesional e intelectual..., la verdad, dan ganas de pregonar la dedicación generalizada a la vida contemplativa.

Entre tanto, la Comisión Nacional de la Competencia elaborando informes que siembran de desazón a los profesionales a los que toca; los últimos han sido los procuradores; con anterioridad los Colegios profesionales se vieron cuestionados al ponerse en tela de juicio la colegiación obligatoria y....; así vamos!, arreglar, lo que se dice arreglar, no se arregla nada pero en el interin, vamos de sobresalto en sobresalto, de polémica en polémica y de discusión en discusión.(Lo cual, por otro lado, si se hace desde la razón y no la viscera, enriquece). Y eso, sin entrar en cuestiones concretas como si la colegiación debe ser voluntaria, la cuota litis permitida de modo absoluto, quién debe controlar la agenda judicial o demás cuestiones que ya se han puesto encima de la mesa de debate pero que en vísperas de las vacaciones estivales suenan a postergables. A ver si el necesario descanso sirve para oxigenarnos, coger aire y afrontar la nueva temporada con decisión, pero, sobre todo, con criterio. Tiempo al tiempo, total, ante 30 años de retraso me acuerdo de aquello de ¡Zamora no se tomó en una hora!

Soraya Callejo

Directora Economist & Jurist.
callejos@difusionjuridica.es



4

>>> Al día

Selección de las novedades Legislativas y Jurisprudenciales más importantes a modo de flash informativo, sin ánimo de exhaustividad



12

>>> En Portada

Novedad legislativa

Nueva regulación de las Sociedades mercantiles

Por Pablo Paisan Ruiz



22

>>> A Debate

¿Quién debe controlar la agenda judicial, el Juez o el Secretario?



26

>>> Especial Derecho Concursal

Novedad Legislativa

Reforma de la Ley Concursal: un intento loable que no ha llegado a su objetivo

Por Julio Rocafull Rodríguez



32

Reforma de la Ley Concursal: ¿resucita el expediente de suspensión de pagos?

Por José Juan Pintó Ruiz



44

Los acreedores públicos frente a la calificación de los créditos en sede concursal

Por Oscar Sedeño



51

Riesgos legales de la refinanciación bancaria que propone la reforma concursal

Por Alfonso López-Ibor



56

Concursos fraudulentos

Por Luis Miguel Pérez Rodríguez



62

Administrador concursal

Por Jesús Verdes Lezana



70

>>> Reforma de la justicia

Modernizar las formas de administrar Justicia

Por Purificación Pujol Capilla



>>> En portada

12 >>> Nueva regulación de las Sociedades Mercantiles

La Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, además de incorporar a la legislación española la Directiva 2005/56/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital (con más de un año de retraso), y la Directiva 2006/68/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, por la que se modifica la Segunda Directiva de Sociedades (Directiva 77/91/CEE, del Consejo), en lo relativo a la constitución de la sociedad anónima, así como al mantenimiento y modificaciones de su capital (cuya fecha de transposición expiró también hace más de un año), recoge por primera vez en un único texto normativo la regulación sustantiva de aquellas operaciones societarias englobadas dentro del concepto de "modificaciones estructurales".

>>> Marketing, Economía, Gestión y Opinión



72

- Gestión: No le des más vueltas y responde ¿qué modelo de despacho quieres ser...? Por Jordi Amado
- Opinión jurídica: Hacking Ético, otra forma de prevenir daños a nuestro negocio Por Abel González Lanzarote
- Gestión: ¿Qué ponerse cuando hay que ir al Juzgado?
- Gestión del tiempo: se acercan las vacaciones. Cómo planificarlas para que la vuelta no sea un desastre



78

- >>> Corporate Defense
Lecciones del caso USB – Segunda Parte –
Por Carlos Gómez-Jara Diez



80

- >>> Noticias del Mundo Jurídico y Actualidad de los despachos



86

- >>> Derecho Comunitario
Balance sobre el funcionamiento del Reglamento 1/2003 relativo a la aplicación de las normas sobre competencia (y II)
Por Maria Cedó



90

- >>> El Artículo del Mes
El pacto de cuota litis: no se ha dicho la última palabra
Por Nielson Sánchez Stewart

96 >>> Especial Formación

102 >>> Novedades Editoriales

104 >>> Al servicio de los abogados

107 >>> Formulario de suscripción

108 >>> Staff